ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

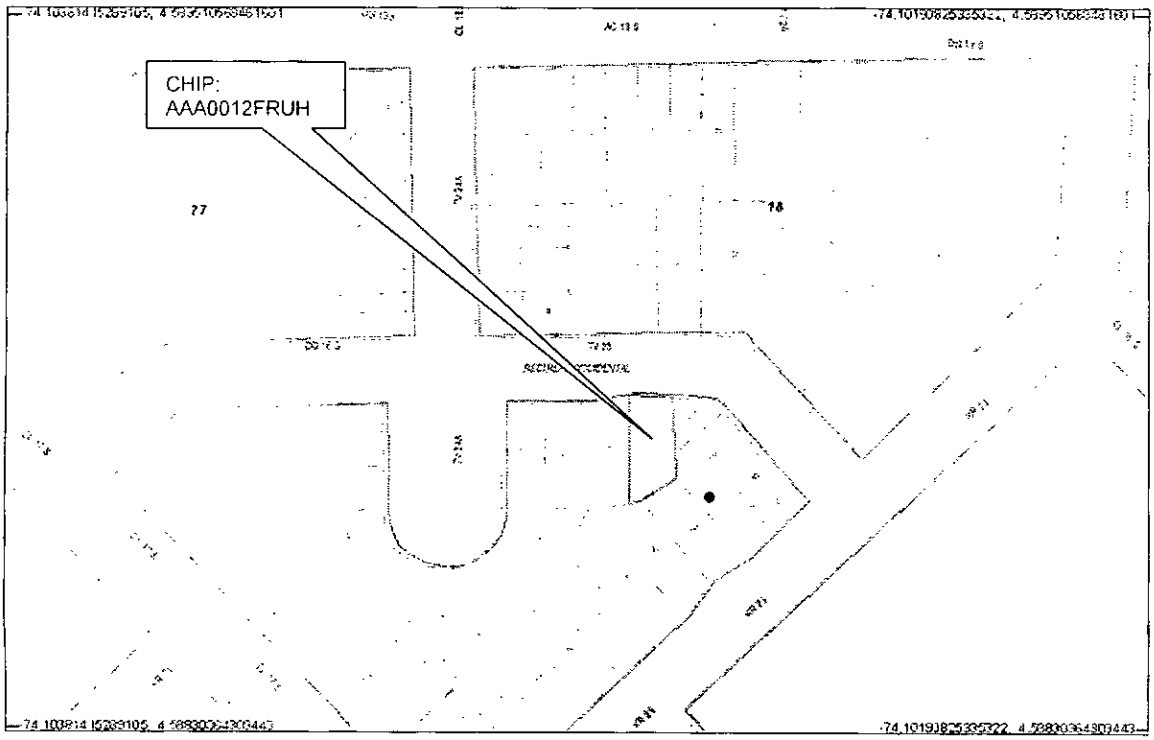
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 939

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(15) ANTONIO NARIÑO
UPZ:	(38) Restrepo
BARRIO:	Restrepo Occidental
DIRECCION:	Diagonal 16 Sur # 23 – 31
CHIP:	AAA0012FRUH
FECHA DE VISITA:	Septiembre 12 de 2007
SOLICITANTE:	Asesoría de Obras - Alcaldía Local de Antonio Nariño
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	150 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Diagonal 16 Sur # 23 – 31, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Oficina de Asesoría de Obras y Urbanismo de la Alcaldía Local de Antonio Nariño en desarrollo de la Actuación Administrativa No. 145/07. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría General de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Al momento de la visita de inspección técnica la edificación se encuentra deshabitada, los responsables del predio permitieron el ingreso al interior, las características y condiciones físicas y estructurales del inmueble son plenamente observables. Por tanto la visita técnica se realizó satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado corresponde a un predio cuyo uso es el de vivienda. En el lote se ha construido una edificación de un piso cuya estructura principal la conforman muros de carga en mampostería de ladrillo de arcilla sin reforzar ni confinar. La estructura de cubierta es un entramado de elementos de madera rolliza, con cielo raso de esterilla de guadua pañetada, las tejas se han retirado. La edad aproximada de construcción es de 80 años. El área construida total es de 150 metros cuadrados aproximadamente. El aspecto general externo de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en malas condiciones estructurales, los muros de fachada presentan algunas fisuras y deterioro por humedad y acción de agentes meteorológicos, esta afectación se puede ver en las fotos 2 y 3. Los muros internos presentan deterioro por vetustez y pérdida de material del pañete de recubrimiento, como se muestra en la foto 4, adicionalmente presentan agrietamientos, fisuras y colapsos parciales, en las fotos 5 y 6 se puede apreciar la condición que presentan los muros.

La cubierta ha colapsado en su totalidad solamente permanecen algunos de los elementos de soporte como se ve en la foto 7. El cielo raso en esterilla pañetada ha colapsado y solamente quedan algunos tramos totalmente deteriorados, la foto 8 muestra el estado del cielo raso. En la parte posterior existe una pequeña área con cubierta en placa maciza de concreto, esta placa esta en mal estado estructural, el acero de refuerzo ha perdido el recubrimiento y se encuentra totalmente expuesto, son notorias varias grietas, la escalera para acceder a esta cubierta ha colapsado, en las fotos 9 y 10 se puede ver el aspecto de este sector de la edificación.

Se considera que la edificación tiene daño severo y existen posibilidades de colapsos parciales o total a corto o mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto

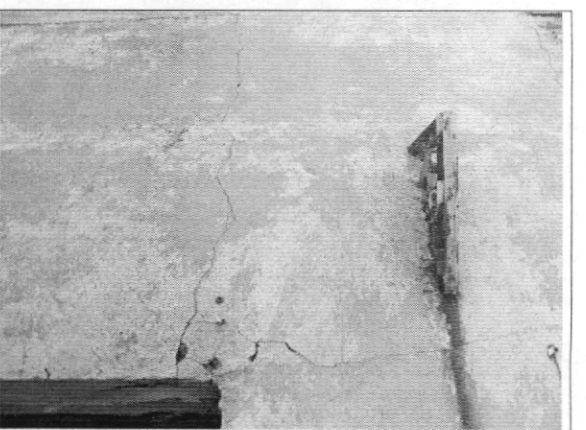


Foto 2. Muro de fachada afectado por agrietamiento

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

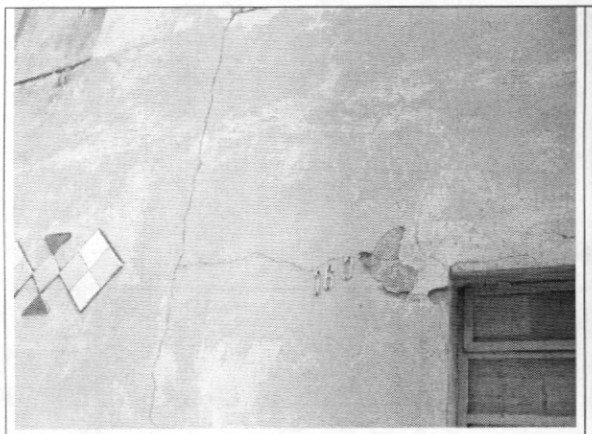


Foto 3. Deterioro de los muros de fachada

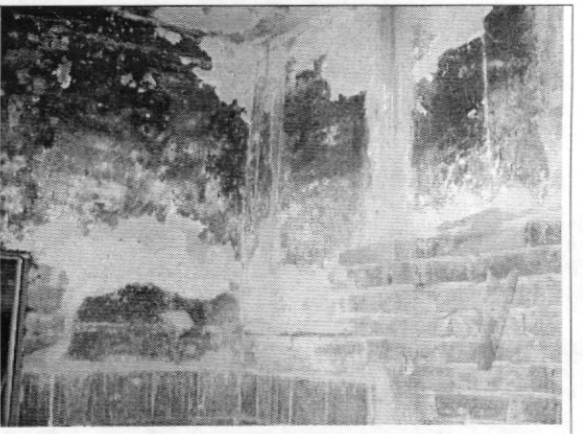


Foto 4. Muro interno con pérdida de material



Foto 5. Aspecto general de los muros internos



Foto 6. Colapso parcial de muros internos



Foto 7. Pérdida de la cubierta, quedan elementos de soporte

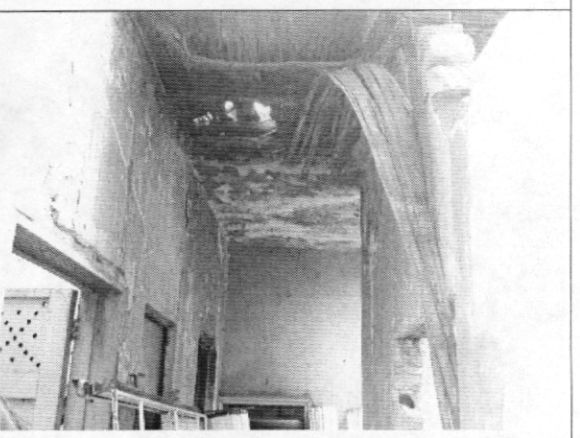
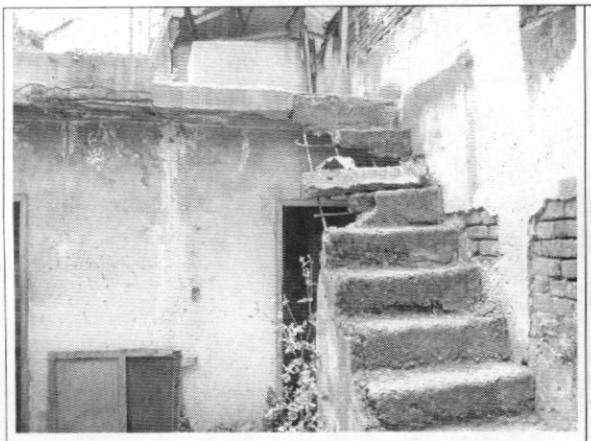
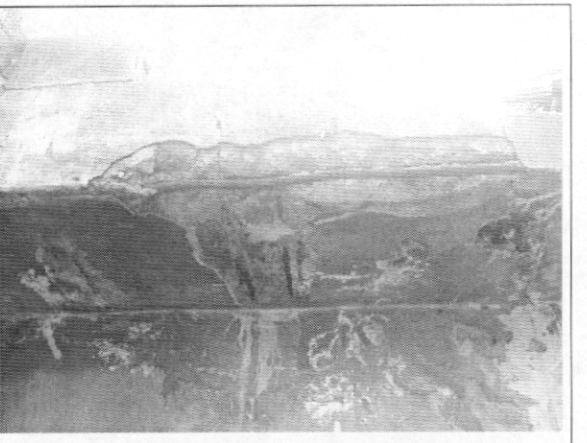


Foto 8. Daño fuerte en el cielo raso, ha colapsado casi en la totalidad

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

	
Foto 9. Aspecto del sector posterior, colapso de la escalera de acceso a la cubierta	**Foto 10.** Acero de refuerzo de la placa maciza totalmente expuesto, agrietamientos en la placa

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Diagonal 16 Sur # 23 – 31, **AMENAZA RUINA**, el daño en general se puede calificar como severo y existen posibilidades de colapso a corto o mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble demoler la edificación.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co E-mail: fopae@fopae.gov.co